



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

ACUERDO 03-2023-TJCA

Creación de la «Cátedra Derecho Comunitario Andino»

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA


VISTO:


El artículo 45 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (en adelante, el **TJCA** o el **Tribunal**).


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45 del Tratado de Creación del TJCA reconoce la función de esta corte internacional de promover la difusión y el perfeccionamiento del derecho comunitario andino;

Que, el Tribunal viene realizando diversas acciones de carácter académico destinadas a promover la difusión y el perfeccionamiento del derecho comunitario andino, tales como la edición y publicación de cuadernos judiciales y doctrinarios, artículos y libros; la celebración de congresos, seminarios, cursos, talleres y conversatorios; la promoción de visitas o estancias académicas o de investigación en su sede, entre otros;

 Que, tales acciones son realizadas por el TJCA de manera individual o en coorganización con universidades, entidades públicas o instituciones y asociaciones de carácter nacional e internacional, con las que puede o no haber celebrado un convenio de cooperación interinstitucional;

 Que, resulta pertinente articular todas las acciones de carácter académico conducentes a promover el estudio, investigación, difusión y perfeccionamiento del derecho comunitario andino a través de la «Cátedra Derecho Comunitario Andino»;

Que, la «Cátedra Derecho Comunitario Andino» se erige como un espacio académico de articulación del conocimiento y difusión del derecho andino con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, las autoridades (jurisdiccionales, legislativas, administrativas y políticas) de los Países Miembros, las universidades y 



otros centros de enseñanza, y asociaciones e instituciones de carácter nacional o internacional;

Que, las entidades mencionadas en el párrafo precedente, si lo consideran pertinente, pueden formular iniciativas académicas conducentes a promover el estudio, investigación, difusión y perfeccionamiento del derecho comunitario andino, solicitando al TJCA que dichas iniciativas se canalicen a través de la «Cátedra Derecho Comunitario Andino»;


Que, el Tribunal, reunido en sesión administrativa realizada el 29 de marzo de 2023, aprobó por unanimidad crear la «Cátedra Derecho Comunitario Andino».

ACUERDA:

PRIMERO: Crear la «Cátedra Derecho Comunitario Andino» como un espacio académico dedicado al estudio, investigación, difusión y perfeccionamiento del derecho comunitario andino, el cual se articulará con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, las autoridades de los Países Miembros, las universidades y otros centros de enseñanza, y asociaciones e instituciones de carácter nacional o internacional, los cuales pueden formular iniciativas dirigidas al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para la realización de diversas acciones de carácter académico, tales como cuadernos judiciales y doctrinarios; congresos, seminarios, cursos, talleres y conversatorios; publicaciones; visitas o estancias académicas o de investigación, entre otros.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Sandra Catalina Charris Rebellón
Magistrada presidenta

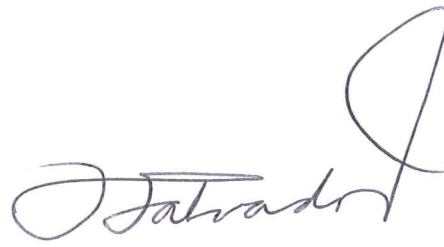


Gustavo García Brito
Magistrado





Hugo R. Gómez Apac
Magistrado



Íñigo Salvador Crespo
Magistrado



Karla Margot Rodríguez Noblejas
Secretaria general

